

## **MANIFIESTO- 20 de Junio - Día mundial de las personas refugiadas**

Hoy es el Día Mundial de las Personas Refugiadas, una fecha que quiere poner en la agenda internacional la situación de millones de personas en el mundo. Año tras año, miles de personas tienen que abandonar sus hogares por graves violaciones de Derechos Humanos. Muchas son las causas que obligan a los seres humanos a huir y solicitar el reconocimiento de su condición de refugiados: la persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política, género u orientación sexual y la pertenencia a un determinado grupo social.

Y año tras año debemos destacar la situación en que estas personas se encuentran, tanto a nivel internacional como a nivel nacional. En Europa, aunque haya más peticiones de asilo en 2013 que en 2012, cada vez se dificulta más el acceso a la protección internacional imposibilitando el acceso a territorio europeo a las personas refugiadas, incluido devolviéndolas, en algunos casos, con prácticas como la devolución en caliente o push-backs; en España todavía no tenemos un reglamento para la ley reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria que está vigente desde 2009; en Cataluña, aunque se ha aprobado un Plan de Protección Internacional, todavía queda pendiente su concreción, el debido desarrollo y la dotación presupuestaria.

Las personas, una vez en territorio español, tienen derecho a solicitar la protección internacional, según recoge la ley vigente. Queremos dar la voz de alarma a que, en algunas ocasiones, conocemos situaciones en las que este derecho no se respeta, y se están devolviendo y expulsando personas susceptibles de solicitar asilo en España.

En sentencia de este abril, el Tribunal de Derechos Humanos del Consejo de Europa reconoce que España ha violado el artículo 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos al no garantizar la permanencia de 30 solicitantes de asilo saharauis a lo largo de la tramitación de su recurso por negación de protección internacional. Este Tribunal muestra también su preocupación sobre los mecanismos efectivos de salvaguardia para proteger a los solicitantes de asilo contra las devoluciones arbitrarias en su país de origen mientras los tribunales internos no resuelvan los casos que se les presentan.

Sería conveniente facilitar el acceso al procedimiento de solicitud de asilo en los territorios más afectados, como Ceuta y Melilla, y los lugares de acceso mayoritario, como los aeropuertos y los puertos. También en las embajadas y consulados. Sin embargo, debería poderse garantizar el derecho de los y las solicitantes de protección internacional a la libre circulación por todo el territorio nacional.

Las entidades que trabajamos con las personas refugiadas vemos como, día a día, contamos con menos recursos para atender sus necesidades, ya sea las de aquellas que están tramitando su solicitud, las que tienen reconocida la protección internacional y las que han visto denegada su solicitud, que son la gran mayoría.

La grave crisis económica que nos golpea no es obstáculo para buscar soluciones viables para no agravar aún más esta situación. Tanto desde la Generalitat como desde los municipios catalanes se podrían llevar a cabo actuaciones, como la formación de sus funcionarios respecto a este colectivo, que ya sería, por sí misma, una potente herramienta para actuar con las personas refugiadas entendiendo cuáles son sus derechos y sus obligaciones.

Las entidades que participamos en este acto seguiremos trabajando a favor de las personas refugiadas, desplazadas, apátridas, reasentadas y devueltas, para que se respeten sus derechos tanto aquí como fuera de nuestras fronteras y, para defender los derechos de este colectivo tan vulnerable. Seguiremos pidiendo a los poderes públicos que mejoren y amplíen las leyes que regulan el derecho al asilo y su aplicación.

Entidades firmantes: ACATHI, Accem, ACSAR, CAPI-BPI (Colegio de Abogados Penal Internacional), CCOO Barcelonés, Comisión Catalana de Ayuda al Refugiado, Comité Catalán de ACNUR, Cruz Roja, Centre EXIL, Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, Institut de Drets Humans de Catalunya, Fundació Casa del Tibet y PEN Català